



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Defensa

Referencia: Supervisión al «*Plan Operativo Anual (POA) (...) del Ministerio de Defensa (...) Gestión 2024*»

Informe N°: S6/GP54/A24 G1

Objetivo Verificar la articulación del «Plan Operativo Anual (POA) (...) del Ministerio de Defensa (...) Gestión 2024» con el «Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Ministerio de Defensa» y su proceso de formulación y aprobación, en el marco de las normas básicas del sistema de programación de operaciones, su reglamento específico y el SPIE.

Objeto Lo constituyó el «Plan Operativo Anual (POA) (...) del Ministerio de Defensa (...) Gestión 2024», aprobado mediante Resolución Ministerial N° 486 del 7 de septiembre de 2023, bajo la denominación de «Plan Operativo Anual (POA) (...) del Ministerio de Defensa (...) Gestión 2024».

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, en el marco de las normas básicas del sistema de programación de operaciones, su reglamento específico y el SPIE.

Alcance El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «*Plan Operativo Anual (POA) (...) del Ministerio de Defensa (...) Gestión 2024*» aprobado mediante Resolución Ministerial N° 486 del 7 de septiembre de 2023, y el período que abarcó la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2023 hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión (trabajo de campo), en la gestión 2024.



3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias relevantes, en las cuales se emite un total de 9 recomendaciones, a los fines de que la entidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

3.1. Formulación técnica de las acciones de corto plazo

- a) Las ACP sustantivas no están formuladas a nivel de producto institucional
- b) Debilidades técnicas en la redacción de acciones de corto plazo del POA

Recomendaciones

R.1., R.2., R.3. y R.4.

3.2. Articulación del Plan Operativo Anual con el Plan Estratégico Institucional

- a) El PEI del Ministerio de Defensa no contempla los objetivos y acciones estratégicas institucionales de las FF.AA. a nivel a impacto y producto respectivamente y el presupuesto
- b) Inexistencia de articulación técnica a nivel de producto entre las ACP del POA con las AEI de los PEI's del Ministerio de Defensa, Comando en Jefe de las FF.AA, Ejército de Bolivia, Fuerza Aérea Boliviana y Armada Boliviana
- c) Inexistencia de articulación técnica de las metas e indicadores de las ACP del POA con las AEI del PEI a nivel producto

Recomendación

R.5.

3.3. Curso de acción del POA (operaciones/actividades/tareas)

Las ACP no cuentan con un curso de acción técnico

Recomendación

R.6.



3.4. Articulación del POA con el presupuesto de gastos

- a) Parcial apertura de los programas presupuestarios vinculados a productos institucionales del Ministerio de Defensa
- b) Inexistencia de articulación de ACP a nivel de producto del POA con el Presupuesto

Recomendación

R.7.

3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables

Parcial identificación de responsables de las ACP en el POA

Recomendación

R.8.

3.6. Marco legal de las acciones de corto plazo del POA

La metodología empleada por el Ministerio de Defensa no refleja explícitamente el producto institucional emergente del marco jurídico de sus competencias

Recomendaciones

R.9.

3.7. Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Anual

---- 0 ----